



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°316-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 20 de Setiembre del 2018

### LA GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

#### VISTOS:

- i) Expediente Administrativo N°4640-2018, de fecha 10 de Setiembre del 2018.
- ii) El Requerimiento N°016-2018/ABS/MDPN, de fecha 11 de Setiembre del 2018.
- iii) El Informe N°009-2018-ABS/MDPN, de fecha 19 de Setiembre del 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Requerimiento N°016-2018/ABS/MDPN, de fecha 11 de Setiembre del 2018, la Responsable de la Oficina de Bienestar Social de la Entidad Municipal, solicita refrigerio y materiales para la charla dadas a los alumnos de las instituciones educativas del distrito a cargo del personal de la comisaría PNP Pueblo Nuevo, programado para el día 11 y 12 de Setiembre del 2018.

Que, mediante el Informe N°009-2018-ABAS/MDPN de fecha 19.09.2018, el Encargado de la Responsable de la Oficina de Bienestar Social de la Entidad Municipal, indica que habiéndose atendido el Requerimiento N°016-2018/ABS/MDPN, charla dadas a los alumnos de las instituciones educativas del distrito a cargo del personal de la comisaría PNP Pueblo Nuevo, programado para el día 11 y 12 de Setiembre del 2018, se solicita el reembolso de los gastos realizados, por la suma de S/ 272.00 (Doscientos setenta y dos con 00/100), según detalle:

N°	FECHA	N° COMPROBANTE	DESCRIPCION	IMPORANTE
1	11/09/2018	001-2053	GASEOSA/AGUA/VASOS	137.00
2	11/09/2018	001-2054	CAJA GALLETA SODA	135.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 272.00</b>

Que, es política de la actual gestión edil, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de atribuciones que se encuentran comprendidos dentro de su competencia, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

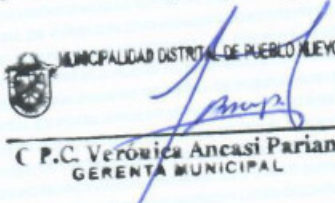
#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** RECONOCER, los GASTOS realizados por la Sra. HERRERA JANAMPA, Luz Elvira, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutorio y normas vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR el REEMBOLSO ECONOMICO a nombre de la Sra. HERRERA JANAMPA, Luz Elvira, por la suma de S/ 272.00 (Doscientos setenta y dos con 00/100)

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los diferentes órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrase Comuníquese y Cúmplase.

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
 C.P.C. Verónica Ancasi Parian  
 GERENTE MUNICIPAL